



RESOLUCION DIRECTORAL N°135 -2012/HMLO

Los Olivos, 23 de Julio del 2013

VISTOS: El Informe No.047-2012-HMLO-OPRE/AMCG DE FECHA 21 de Junio del 2012, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del HMLO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral seis, del artículo décimo primero de la Ordenanza N° 249 - CDLO que Aprueba el estatuto del organismo Público Descentralizado Hospital Municipal los Olivos, es función general del HMLO el ejecutar las acciones que sean necesarias para atender sus fines, acorde a los objetos del HMLO y de conformidad con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a la Directiva No.004-2012-EF/50.01, con Resolución Directoral No.012-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", norma que señala que se deberá conformar una Comisión con dicho fin mediante Resolución Directoral, y así realizar el Trabajo del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2013; teniendo como tarea primordial elaborar las propuestas de gastos consistente con los resultados a alcanzar a nivel institucional para la programación y formulación del proyecto institucional de ingresos y gastos;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto detalla las acciones que se deben desarrollar durante las fases de programación y formulación presupuestal en función a lo establecido en la Directiva No.004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", asimismo se solicita la emisión de la Resolución Directoral a través de la cual se conforme la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2013;

Que, en ese sentido se concluye la necesidad de designar la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2013;





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inc.d) de la Ordenanza No.249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2013, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sra. AURORA CASTILLO GONZALES

Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBRO : Dr. JOSE FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS

Director General del HMLO

MIEMBRO : CPC ELIZABETH S. MARIÑO CANCHARI DE LINO

Jefe de Administración

MIEMBRO : QF GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS

Encargado del Área de Farmacia

MIEMBRO : Lic. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES

Coordinadora de Personal No Médico HMLO

MIEMBRO : Srta. DIANA VELASQUEZ TURRIATE

Encargada del Área de Logística

MIEMBRO : Sr. JOHN VALLEJOS GRANDEZ

Encargado del Área de Recursos Humanos





HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2013, se registrará conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva No.004-2012-EF/50.01, Resolución Directoral No.012-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2013, una vez instalada deberá remitir a la Dirección General del HMLO, el Cronograma de Actividades para su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la COMISION DE PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2013, deberá entregar informes de los avances a través de su Presidente, cada vez que lo requiera la Dirección General del HMLO; siendo que culminará su tarea con la presentación del Resumen Ejecutivo que contendrá los resultados de las acciones realizadas.

ARTICULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACION, la cual deberá velar que el personal de las distintas unidades del Hospital Municipal Los Olivos otorguen las facilidades del caso a la referida Comisión, en cuanto a la emisión de información u otros, con el objeto que cumpla cabal y estrictamente con las labores que le han sido asignadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma manuscrita]
.....
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL